

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 128/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Andrea GALLEGOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 128/2010 de la Facultad Regional San Rafael.

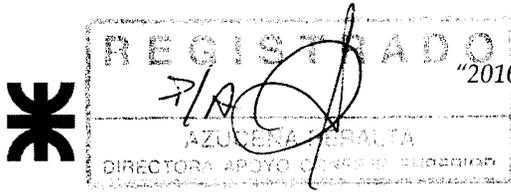
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 128/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento, eximiéndola de la correlatividad existente con Termodinámica y



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Máquinas Térmicas, a la alumna Cecilia Andrea GALLEGOS, Legajo N° 3523, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1722/2010

UTN
mel
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior